



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 19 de enero de 2024

Referencia: Verbal – Cancelación de Hipoteca
Radicado: 20001 31 03 004 2015 00159 00
Accionante: MARTHA ROCÍO ZAPATA NUÑEZ
Accionado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Decisión: *Obedézcase y cúmplase*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia de 30 de junio de 2023, en cuya oportunidad revocó la sentencia proferida en esta instancia el 12 de diciembre de 2018.

Por secretaría procédase a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez